

LA 159 REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

SUMARIO :

1. *El Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turin:* a) Medidas financieras. b) Apertura del Centro. c) Nombramiento para el Consejo del Centro. d) Acuerdo con el Gobierno italiano.—2. *Orden del día de la 50 sesión (1966) de la Conferencia Internacional del Trabajo.*—3. *Convocación de una conferencia técnica preparatoria sobre los problemas de los pescadores:* a) Antecedentes. b) Fecha, lugar y duración de la reunión. c) Orden del día. d) Composición. e) Representación de organizaciones internacionales. f) Consecuencias financieras.—4. *Creación de una Comisión consultiva interamericana.* 5. *Creación del C. I. N. T. E. F. O. R.* 6. *Se completa la composición de la Comisión consultiva africana.*—7. *Otras actividades del Consejo.*

El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo ha celebrado su 159 reunión en Ginebra, en los días 11 a 13 de junio y 10 de julio de 1964. Los principales temas tratados son los que se han recogido en el sumario que precede, y a los que se refiere la exposición que sigue:

I. EL CENTRO INTERNACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE TURÍN

El Consejo de Administración de la O. I. T., en su 159 reunión, ha tomado diferentes decisiones relativas a las futuras actividades del Centro Internacional de Perfeccionamiento Profesional y Técnico de Turín.

Estas decisiones se refieren principalmente a las medidas financieras para el funcionamiento del Centro. (Hasta el presente, siete países han confirmado o anunciado sus contribuciones.)

También ha tratado el Consejo sobre la iniciación de sus actividades y el nombramiento de los representantes del Consejo de Administración para el Consejo del Centro. Se aprobaron asimismo un proyecto de Acuerdo entre el Gobierno italiano y la O. I. T. y un Convenio entre la ciudad de Turín y la O. I. T.

a) *Medidas financieras.*—Recordando la decisión tomada en 1963 conforme la cual el Centro debería subvencionarse, mediante contribuciones voluntarias de los Gobiernos, de organizaciones internacionales no gubernamentales, así como por otras fuentes, el Consejo ha solicitado del director general que se dirija a los Gobiernos que no se han comprometido aún a enviar sus contribuciones para el presupuesto del Centro a «que examinen nuevamente y con urgencia la cuestión y que tengan a bien informar al director general lo antes posible, y no más tarde del 31 de octubre, de las contribuciones que piensan hacer».

Tanto el director general de la O. I. T. como el actual director del Centro de Turín, señor Paul Bacon (ex ministro del Trabajo de Francia), informaron ampliamente al Consejo sobre este problema, en el sentido de que «se han realizado progresos tangibles y que se espera que las condiciones financieras se den en tiempo oportuno para que el Centro pueda establecerse oficialmente el 1.º de enero de 1965 y abrir sus puertas para el primer cursillo el 1.º de abril del mismo año».

Hasta ahora, 50 Estados miembros de la O. I. T. han entregado o han prometido contribuciones para el Fondo de Dotación del Instituto. El Instituto ha recibido igualmente contribuciones de organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como de instituciones privadas y de individuos particulares.

Entre tales aportaciones convendrá recordar las siguientes:

Italia (país en el que radica el Instituto) se ha comprometido a entregar una suma de 7.177.000 dólares en diez años, a razón de 717.700 dólares por año, pagaderos el 1.º de enero de cada año, a partir de 1965. El Gobierno italiano ha decidido también financiar un cierto número de becas, y para 1965 entregará a este efecto una suma aproximada de 105.000 dólares.

Francia (de cuya nacionalidad es el actual director, señor Bacon) ha prometido contribuir anualmente con una suma aproximada de 204.000 dólares durante cuatro años, a partir del 1.º de enero de 1925.

Bélgica ha prometido 40.000 dólares por año durante un período de cuatro años.

Chipre y Jordania han anunciado la decisión de contribuir, respectivamente, con 5.000 y 500 dólares.

Pakistán ha prometido entregar una contribución de 5.250 dólares anuales durante cuatro años.

Canadá entregará asimismo una suma de 50.000 dólares anuales durante cuatro años, a condición de que este Centro reciba de otros países contribu-

ciones suficientes para alcanzar un desable nivel mínimo de programas durante los cuatro primeros años de funcionamiento.

b) *Apertura del Centro.*—El director general de la O. I. T. ha sido autorizado por el Consejo a inaugurar oficialmente el Centro de Turín «tres meses después de que se hayan recibido los fondos correspondientes a la mitad del importe necesario para el primer año de actividades, quedando entendido que también debería tener la seguridad de disponer, por lo menos para los cuatro primeros años, de los fondos necesarios para asegurar el financiamiento de las actividades del Centro». El Consejo solicitó, además, al director general que «informe a los Gobiernos y demás interesados que es intención del Consejo de Administración que el Centro de Turín abra sus puertas el 1.º de abril de 1965».

c) *Nombramiento para el Consejo del Centro.*—Designado ya anteriormente director del Centro el señor Bacon, en la sesión que comentamos al Consejo ha decidido designar a los doce siguientes miembros para formar parte del Consejo del Centro:

— *Grupo gubernamental:* Los representantes de los Gobiernos de Argentina, Canadá, Malí y Polonia.

— *Grupo de empleadores:* Señor Campamella (Italia), señor Rafaat (República Árabe Unida), señor Vegh-Garzón (Uruguay) y señor Waline (Francia).

— *Grupo de trabajadores:* Señor Ambekar (India), señor Beer-mann (República Federal de Alemania), señor Faupl (Estados Unidos) y señor Pongault (Congo-Brazzaville).

Quedan aún por designar otros nueve miembros del Consejo; nombramiento que el director general espera sea efectivo con ocasión de la 160 sesión del Consejo de Administración. Estos serán elegidos entre las personas propuestas por los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y trabajadores, teniendo en cuenta su competencia en el campo de la formación técnica y profesional. Seis de estos miembros deberán proceder de los países en vías de desarrollo y tres de países industrializados.

d) *Acuerdo con el Gobierno italiano.*—El Consejo ha aprobado el texto del proyecto de Acuerdo entre el Gobierno italiano y la O. I. T. y ha dado al director general poderes para que continúen las negociaciones con el Gobierno italiano sobre la base de este proyecto y proceda en cuanto sea posible a la firma del instrumento.

El Consejo ha aprobado asimismo el texto del Convenio entre la Oficina Internacional del Trabajo y la ciudad de Turín.

* * *

Recordemos que el Centro de Turín tiene por misión el «dar una formación técnica y profesional avanzada para personas capaces de recibir una formación superior a la que pueden obtener en sus propios países y regiones. Los cursillistas procederán de una manera especial de los países en vías de desarrollo de África e Iberoamérica, del Oriente Medio y de Asia».

2. ORDEN DEL DÍA DE LA 50 SESIÓN (1966) DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

El Consejo ha solicitado le sean presentados con tal fin en su próxima sesión (otoño 1964) informes sobre la legislación y la práctica o proposiciones más detalladas sobre los siguientes asuntos:

- Mejora sobre las condiciones de vida de renteros y aparceros y categorías análogas de trabajadores agrícolas.
- Peso máximo de cargas que pueden ser transportadas por un solo trabajador.
- Asuntos tratados por la Reunión técnica sobre ciertos aspectos de las relaciones entre empleadores y trabajadores en la Empresa entre los cuales el Consejo de Administración podría escoger una cuestión.
- Revisión de los Convenios números 35, 36, 37, 38 y 40 sobre pensiones de vejez, invalidez y de sobrevivientes.
- Revisión del Convenio número 52 sobre vacaciones pagadas.

3. CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA TÉCNICA PREPARATORIA SOBRE LOS PROBLEMAS DE LOS PESCADORES

El hecho de que haya sido España uno de los países invitados a tal reunión justifica una exposición un tanto extensa de los antecedentes y decisiones sobre la misma:

a) *Antecedentes.*—En su 157 reunión (Ginebra, noviembre de 1963), el Consejo de Administración se expresó a favor de la convocación en 1965

de una Conferencia técnica preparatoria para discutir algunos de los problemas que afectan a los pescadores, con miras a su inscripción en el orden del día de la reunión de 1966 de la Conferencia Internacional del Trabajo. Dando curso a esta decisión, el director general incluyó en sus previsiones presupuestarias para 1965 el crédito necesario para la celebración de dicha Conferencia; crédito que fué aprobado por el Consejo de Administración en su 158 reunión (febrero de 1964).

b) *Fecha, lugar y duración de la reunión.*—Se ha decidido que la Conferencia se reúna en Ginebra a principios de otoño de 1965, durante doce días. Las fechas exactas de la reunión serán propuestas en el momento de establecer el programa general de reuniones para 1965.

c) *Orden del día.*—Recordando las conclusiones unánimemente adoptadas en diciembre de 1962 por la Comisión de Expertos en Condiciones de Trabajo en la Industria Pesquera, que fué constituida para asesorar al Consejo de Administración acerca de los aspectos de las condiciones de trabajo de los pescadores, que podrían prestarse a una acción internacional por parte de la O. I. T., y en cumplimiento de las instrucciones ya aprobadas por el Consejo de Administración, el Consejo ha decidido que el orden del día de la Conferencia incluya los tres puntos siguientes:

- Alojamiento a bordo de los barcos pesqueros.
- Formación profesional de los pescadores.
- Certificación de competencia de los pescadores.

Ya se han realizado considerables trabajos acerca de cada una de estas cuestiones, y la Comisión de Expertos en Condiciones de Trabajo en la Industria Pesquera ha aprobado proyectos de instrumentos internacionales acerca de los dos primeros puntos.

d) *Composición.*—El Consejo de Administración discutió ya en otra ocasión la posibilidad de limitar la participación en la Conferencia, sin menoscabar su carácter representativo, a unos 20 países, que están principalmente interesados en la industria pesquera. A este respecto conviene tener presente que en las Conferencias técnicas preparatorias marítimas suelen participar únicamente un número limitado de países que cuentan con Marina mercante; a la última de las Conferencias de este tipo, celebrada en Londres en septiembre-octubre de 1956, asistieron delegados de 21 países marítimos.

El documento presentado por la Oficina al Consejo dice textualmente:

«Desde el punto de vista del volumen de pesca, los siete Estados miembros de la O. I. T. de mayor importancia son: Canadá, España, Estados Unidos, Japón, Noruega, Perú y la U. R. S. S., cada uno de los cuales tiene

una producción anual que excede el millón de toneladas métricas de pescado. En 1962, además, los siguientes Estados miembros de la O. I. T. pescaron entre 500.000 y un millón de toneladas métricas: República Federal de Alemania, Chile, Dinamarca, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Islandia, Portugal y Reino Unido, mientras que quince países: la República Arabe Unida, Birmania, Camboya, Chad, República de China, Italia, Malasia, Marruecos, Méjico, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Senegal, Suecia y Thailandia pescaron en dicho año entre 100.000 y 500.000 toneladas métricas.

Desde el punto de vista regional, Asia es la región pesquera más importante, con una producción de 17.520.000 toneladas métricas en 1962, seguida por Europa, con una producción de 8.350.000; América del Sur, con 8.070.000; América del Norte, con 4.390.000; la U. R. S. S., con 3.620.000, y Africa, con 2.640.000 toneladas métricas.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Consejo ha decidido que entre los países representados en la Conferencia figuren los que posean amplia experiencia práctica de las cuestiones que deberán examinarse.

La Delegación de cada país será tripartita, compuesta de un delegado gubernamental, de un delegado de los empleadores y de un delegado obrero.

He aquí la lista de países convocados por el Consejo:

República Federal de Alemania, República Arabe Unida, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, India, Indonesia, Islandia, Japón, Marruecos, Noruega, Países Bajos, Perú, Filipinas, Polonia, Reino Unido, Senegal y la U. R. S. S.

e) *Representación de organizaciones internacionales.*—Han sido invitadas a hacerse representar las siguientes organizaciones: Naciones Unidas, F. A. O., Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Federación Internacional de Trabajadores de Transporte y Federación Internacional de Sindicatos Cristianos del Personal de Transporte.

f) *Consecuencias financieras.*—Como ocurre habitualmente en el caso de las Conferencias técnicas preparatorias de carácter tripartito, los gastos en que incurran los delegados correrán a cargo de sus respectivos Gobiernos. Se ha incluido, además, un crédito especial destinado a cubrir los gastos de asistencia de una Delegación del Consejo de Administración, compuesta de tres miembros.

4) CREACIÓN DE UNA COMISIÓN CONSULTIVA INTERAMERICANA

Una de las decisiones más importantes de este Consejo ha sido la creación de una Comisión Consultiva Interamericana.

Esta será un Organismo análogo a las Comisiones que la O. I. T. ha creado para las regiones asiática y africana.

Estará compuesta de 32 miembros: 16 gubernamentales, ocho empleados y ocho trabajadores.

Las atribuciones de la Comisión consistirán en asesorar al Consejo de Administración de la O. I. T. sobre los problemas americanos y sobre los aspectos americanos de los problemas en general. Hará recomendaciones en cuanto a la conveniencia de celebrar reuniones de la O. I. T. en el hemisferio occidental y a la composición y orden del día de dichas reuniones.

La región a que se extenderán las actividades de la Comisión será la que abarca la Conferencia de los Estados de América. miembros de la O. I. T.

La Comisión, en principio, deberá reunirse en un país americano.

(En esta sesión el Consejo ha designado ya cuatro miembros de dicha Comisión: dos gubernamentales, El Salvador y Guatemala (cuyas personalidades serán designadas por los Gobiernos respectivos), un empleador (Costa Rica) y un trabajador (Perú).

5. CREACIÓN DEL C. E. N. T. I. F. O. R.

Otra de las decisiones importantes del Consejo, que interesa de manera especial a Iberoamérica ha sido la creación del C. E. N. T. I. F. O. R. (Centro Interamericano de Investigación y Documentación sobre Formación Profesional), con sede en Uruguay, mediante Acuerdo firmado por el Gobierno del Uruguay y la O. I. T.

El C. E. N. T. I. F. O. R., que funcionará bajo la responsabilidad del director general de la O. I. T., quedará establecido en Montevideo, con local propio. Contará con una Comisión técnica asesora, formada por representantes de todos los países de América que deseen participar en las actividades del Centro y por un representante del director general de la O. I. T.

Las actividades del Centro abarcarán la documentación, la investigación y la organización de seminarios. En cuanto a la documentación se refiere, el Centro organizará un servicio de recopilación y difusión de informaciones relativas a la formación profesional. Entre los objetivos relacionados con la investigación figuran la organización y planeamiento, métodos y programas

y medios materiales de formación profesional. Con las reuniones técnicas y los seminarios, el Centro realizará una labor eficaz de intercambio de conocimientos y de experiencias entre los Organismos americanos de formación profesional.

Entre las actividades del Centro para 1964 figuran la organización de proyectos de investigación sobre formación en la Empresa y sobre evaluación de los resultados obtenidos por la formación profesional en las escuelas y centros, así como la organización de una encuesta sobre formación profesional en Iberoamérica.

6. SE COMPLETA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CONSULTIVA AFRICANA

El Consejo ha completado la composición de dicha Comisión designando ocho miembros.

El número total de miembros de esta Comisión es de 40 (20 gubernamentales, 10 empleadores y 10 trabajadores).

La Conferencia Internacional del Trabajo eligió el 9 de julio de 1964 15 miembros. La Comisión comprende, además, 17 miembros por derecho propio; a saber: los miembros titulares y adjuntos gubernamentales, empleadores y trabajadores del Consejo de Administración originarios de los países africanos miembros de la O. I. T.

La Comisión Consultiva africana queda, pues, así definitivamente constituida:

— *Miembros elegidos por la Conferencia Internacional del Trabajo:*

Gobiernos: Camerún, Dahomey, Ghana, República Malgache, Nigeria, Senegal, Somalia y Sudán.

Empleadores: Uganda, Túnez, Congo-Leopoldville, Kenya y Rhodesia del Norte.

Trabajadores: Congo-Leopoldville, Kenya y Senegal.

— *Miembros designados por el Consejo de Administración:*

Gobiernos: Francia, Libia, Rhodesia del Norte y Reino Unido.

Empleadores: Dahomey y Ghana.

Trabajadores: Etiopía y Alto Volta.

— *Miembros de derecho:*

Gobiernos: Argelia, Congo-Leopoldville, Etiopía, Gabón, Liberia, Malí, Marruecos, República de Tanganica y de Zanzíbar.

Empleadores: Madagascar, Senegal, Nigeria y R. A. U.

Trabajadores: Nigeria, Túnez, R. A. U., Congo-Brazzaville y Libia.

No podemos menos de hacer resaltar la elección de dos países europeos: Francia y Gran Bretaña para dicha Comisión.

Recordemos, finalmente, que la misión de la Comisión Consultiva africana consiste en asesorar al Consejo de Administración de la O. I. T. sobre los problemas africanos o sobre los aspectos africanos de los problemas de carácter general. La Comisión hace asimismo recomendaciones sobre la oportunidad de organizar reuniones de la O. I. T. en Africa, así como sobre la composición y orden del día de tales reuniones.

A este respecto, recordemos asimismo la decisión del Consejo de convocar una Conferencia Regional Africana, que tendrá lugar en Addis-Abeba, con el siguiente orden del día:

- Memoria del director general.
- Empleo y condiciones de trabajo de las mujeres africanas.
- Métodos y principios de reglamentación de salarios.

7) OTRAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO

a) Ha examinado los *informes* de las diferentes reuniones últimamente celebradas, entre las que figuran la reunión de expertos en condiciones sociales y económicas de los funcionarios públicos, la reunión técnica regional hispanoamericana sobre Cooperativas, el grupo técnico consultivo sobre reforma agraria, la reunión de expertos sobre automatización, la XII Reunión de la Comisión Consultiva Asiática, etc.

b) Ha recibido informe de sus Comisiones internas (Comité de Libertad Sindical, Comisión de Programas de Actividades Prácticas, Comité sobre Discriminación, etc.).

c) Finalmente, ha elegido su Mesa directiva para 1964-65 del siguiente modo:

Presidente del Consejo: El doctor Jorge H. Haythorne, ministro adjunto del Trabajo de Canadá, quien sucede en este cargo a don Emilio Calderón

Puig (actual subsecretario de Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Méjico).

El señor Haythorne nació en 1909 y es licenciado en Filosofía y Letras. Ha ocupado los puestos de director del Departamento de Economía e Investigación en el Ministerio del Trabajo, viceministro adjunto del Trabajo, y finalmente, ministro adjunto del Trabajo. Actualmente es el representante del Gobierno de Canadá en el Consejo de Administración, cargo que viene desempeñando desde 1956.

Vicepresidentes: Han sido reelegidos en sus cargos los señores Pierre Waline (Francia) y Jean Möri (Suiza).

* * *

Recordemos, finalmente, que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo está actualmente formado por 48 miembros: 24 representantes gubernamentales, 12 empleadores y 12 trabajadores.

C. FERNÁNDEZ

